



Programa Académico de Movilidad Educativa

Convocatoria 2016-2017





El Programa de Académico de Movilidad Educativa (PAME)

CONVOCA:

A toda universidad o institución de educación superior afiliada a la UDUAL interesada en la movilidad de sus estudiantes de nivel técnico, grado (o licenciatura) y posgrado por un periodo académico, a presentar su formato de adhesión y su oferta de plazas al PAME.

Criterios para incorporarse al PAME

1. La incorporación al PAME se realizará mediante un *Formato de Adhesión y la Oferta de plazas*, firmadas por el rector o representante legal de la IES, lo que implica la aceptación de las condiciones que se especifican en el presente documento.
 - a. La fecha límite para enviarla será el 2 de octubre de 2015.
2. Las IES se comprometen a respetar el acuerdo de fechas de entrega de documentación o datos correspondientes, a fin de agilizar el proceso.
3. La IES deben estar al corriente en el pago de sus cuotas con la UDUAL (artículo 46º de los Estatutos de la UDUAL).



De las condiciones para la movilidad

4. Las IES participantes deberán ofrecer, en lo posible, diez plazas académicas con duración de un periodo académico, distribuidas libremente en el segundo semestre de 2016 y el primero de 2017 a conveniencia de la IES:
 - a. Cinco de estas plazas serán de cobertura amplia: donde la universidad de destino cubrirá los costos de alojamiento y alimentación para la persona en movilidad, además de exonerarlo de todos los costos académicos, y
 - b. Las otras Cinco plazas serán de cobertura parcial: donde la universidad de destino otorgará a la persona en movilidad solamente la exoneración de los costos académicos.
 - c. Las IES tendrán acceso al mismo número de plazas y tipo (amplia o parcial) que ofrezcan.
 - d. Las opciones de movilidad serán de docencia y el alumnado podrá cursar asignaturas similares a su plan de estudios.
 - e. La oferta de plazas tienen que ser entregada en Word y PDF, bajo el formato brindado por el PAME.

5. Con el fin de generalizar la movilidad, de incrementar sus opciones, de hacerla equilibrada y de contribuir a la integración entre los miembros de la UDUAL, se conformarán Redes Académicas de Movilidad (RAM) entre las instituciones que hayan enviado, oportunamente, su formato de adhesión al PAME y su oferta de plazas.
 - a. Las RAM son anuales, al igual que la oferta de plazas.
 - b. Las RAM estarán conformadas preferentemente por universidades de regiones diferentes, siempre que esto sea posible, con base en el área disciplinar presente en la oferta de plazas.
 - c. El número de universidades de cada RAM dependerá del número de instituciones que envíen su formato de adhesión y oferta de plazas.



- d. Cada universidad tendrá la obligación de establecer movilidad, al menos, con una de las otras instituciones de educación superior (IES) de su RAM, en alguna de las categorías y opciones establecidas por el programa.
 - e. Habiendo cumplido con el punto anterior, cada IES podrá realizar movilidad con cualquiera de las instituciones incorporadas al PAME.
 - f. La Coordinación del PAME enviará a todas las instituciones participantes el resultado de la conformación de su RAM el 23 de noviembre de 2015.

6. Para acceder a alguna de las plazas, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser alumnos regulares de nivel técnico, grado (o licenciatura) o posgrado en la institución de origen.
 - b. Tener alto desempeño académico a juicio de su institución.
 - c. Haber aprobado al menos la mitad de su plan de estudios.
 - d. Entregar la documentación en su IES a fin de que la misma haga llegar el expediente completo al PAME.

7. Las instituciones participantes del Programa harán público entre sus alumnos, de la manera que consideren conveniente, las plazas y procederán a hacer la selección de los candidatos de acuerdo con los requisitos señalados. Ambas actividades se realizarán del 23 de noviembre de 2015 al 29 de febrero 2016.

8. La Coordinación General del PAME realizará la gestión de los procesos de movilidad durante dos periodos: el primero, del 1 de marzo al 20 de mayo de 2016; y el segundo de 5 de septiembre al 11 de noviembre de 2016. La selección del periodo queda a cargo de la IES de origen, con base en el inicio del ciclo escolar en el que sus alumnos realizarán la movilidad.



9. La Coordinación General (CG) del PAME recibirá los expedientes de solicitud de movilidad completos en formato PDF de las IES de origen del 1 de marzo al 25 de abril de 2016, con los siguientes documentos:

- a. Comprobante de reconocimiento de estudios que de constancia de la validez a las asignaturas cursadas en la IES de destino. El mismo, deberá estar firmado y sellado por la instancia académica pertinente de la IES de origen (formato brindado por la CG del PAME).
- b. Expediente del alumno con los sellos pertinentes.
- c. Cédula de identidad de los estudiantes
- d. Carta de motivos de los alumnos

Cada archivo debe corresponder a un alumno y tener el orden arriba señalado.

10. La Coordinación General del PAME realizará la gestión ante la IES solicitada como destino, quien tendrá dos semanas para dar respuesta y, en caso de ser afirmativa, expedirá la carta de aceptación. Posteriormente, la IES de origen completará el expediente del estudiante con un certificado médico de buena salud avalado por la IES de origen¹, con recomendaciones médicas, de ser necesario, y el seguro médico internacional. La fecha límite del primer periodo de recepción del expediente completo será el 16 de mayo de 2016.

11. La coordinación del PAME hará llegar hasta dos recordatorios a las IES que no hayan enviado cualquiera de los formatos o información indispensables para la operación del programa, para evitar atrasos en las fechas límite de recepción de documentos. No se aceptará ningún documento fuera de tiempo, en formato diferente al solicitado o incompleto.

12. Será responsabilidad de la IES de origen que el movilizadado antes de su viaje conteste una encuesta en línea proporcionada por la UDUAL. Se sugiere a la IES

¹ Se recomienda que sea completo y basado en los principales estudios de laboratorio (examen general de orina, química sanguínea de 27 elementos y examen coproparasitológico)



de origen realice un curso de inducción, a fin de brindar información a los alumnos que les sea de interés durante su viaje y estancia a la IES de destino. Dentro del curso será importante que solicite al alumno investigar sobre temas generales del país (tipo de cambio, moneda, tipo y costo aproximado de alimentación, transporte, clima durante el periodo de la estancia, cambio de horario; asistencia de la embajada; costos adicionales de la estancia como libros, pasajes, papelería, etc.) y abordar otros temas como los datos de contacto del responsable de movilidad de la IES de destino y los mecanismos de comunicación con su IES de origen; trámites de migración y visado y/o permiso de permanencia; protocolo de llegada y partida; entre otros.

13. Al inicio del ciclo educativo se realizará la validación de las movilidades a través de la notificación del alumno en la oficina de movilidad de la IES destino, o por medio de su asistencia al curso propedéutico ofrecido por la IES de destino (entre otros los temas propuestos son servicios e instalaciones a las que tiene acceso dentro de la IES; reglamento de estudiantes; la asignación de un tutor).
14. Las instituciones de origen apoyarán a los movilizados con los trámites y visados necesarios. Las IES de destino, apoyarán a los alumnos con plazas parciales a ubicar varias opciones de alojamiento con calidad y a bajo costo.
15. Los estudiantes beneficiados con el Programa se incorporarán a las instituciones de destino teniendo los mismos derechos y obligaciones de los alumnos regulares de dicha institución.
16. A mediados de los ciclos académicos, las IES de destino realizarán un seguimiento al alumno llenando el formato proporcionado por la UDUAL, el cuál será digitalizado y enviado como PDF a la Coordinación General (CG) del PAME.



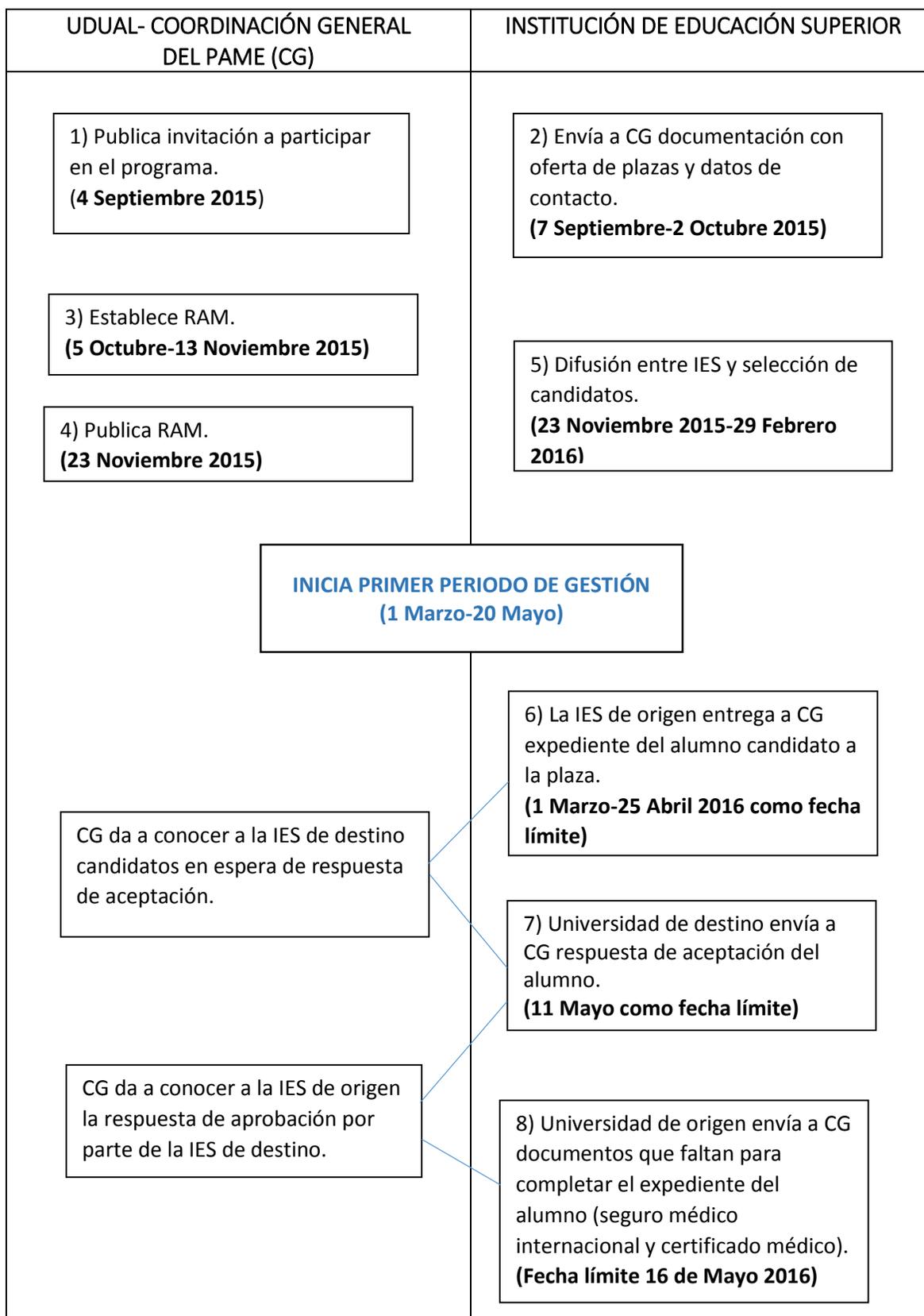
17. Una vez terminado el ciclo escolar la IES de destino tiene 15 días para hacer llegar a CG del PAME el *comprobante de calificaciones o reconocimiento de estudios* del alumno en PDF y hacérselo llegar también a la IES de origen. El ejemplar en físico se le entregará al alumno a fin de que él lo entregue a la instancia pertinente de la IES de origen.

18. Tres semanas después de concluido el ciclo escolar la CG del PAME les hará llegar una encuesta a los responsables de movilidad de cada IES y a los alumnos movilizadas, para conocer su opinión sobre el PAME. Será responsabilidad de la IES de origen que sus alumnos contesten el instrumento.

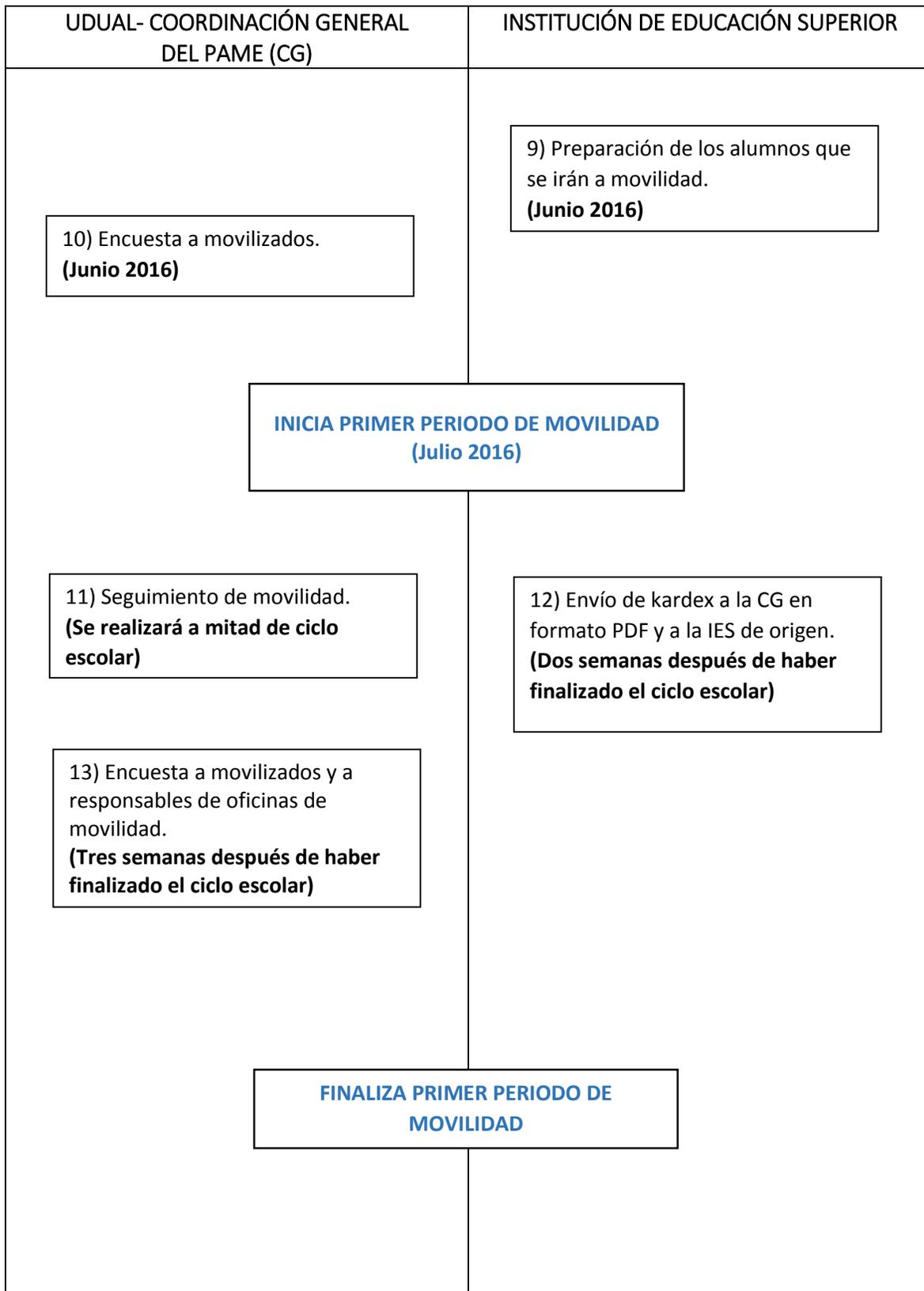
19. El segundo periodo de selección de candidatos será de junio a agosto de 2016, a fin de que el segundo periodo de gestión de la movilidad lo realice la Coordinación General del PAME ante la IES solicitada como destino del 5 de septiembre al 11 de noviembre de 2016. Como en el periodo anterior, los procesos y plazos se repiten (ver Anexo I para ver el detalle del desglosado de las fechas).
 - a. La Coordinación General (CG) del PAME recibirá los expedientes de solicitud de movilidad completos en formato PDF de las IES de origen del 05 de septiembre al 17 de octubre de 2016.
 - b. La fecha límite del primer periodo de recepción del expediente completo será el 7 de noviembre de 2016.

20. Los costos de transporte, visado, seguro médico internacional obligatorio y cualquier otro costo que se genere, no necesariamente serán cubiertos por las universidades de origen ni de destino. Por ello las universidades podrán otorgar a las personas en movilidad que reciban o envíen, las becas o apoyos adicionales que estimen convenientes en función de sus recursos.

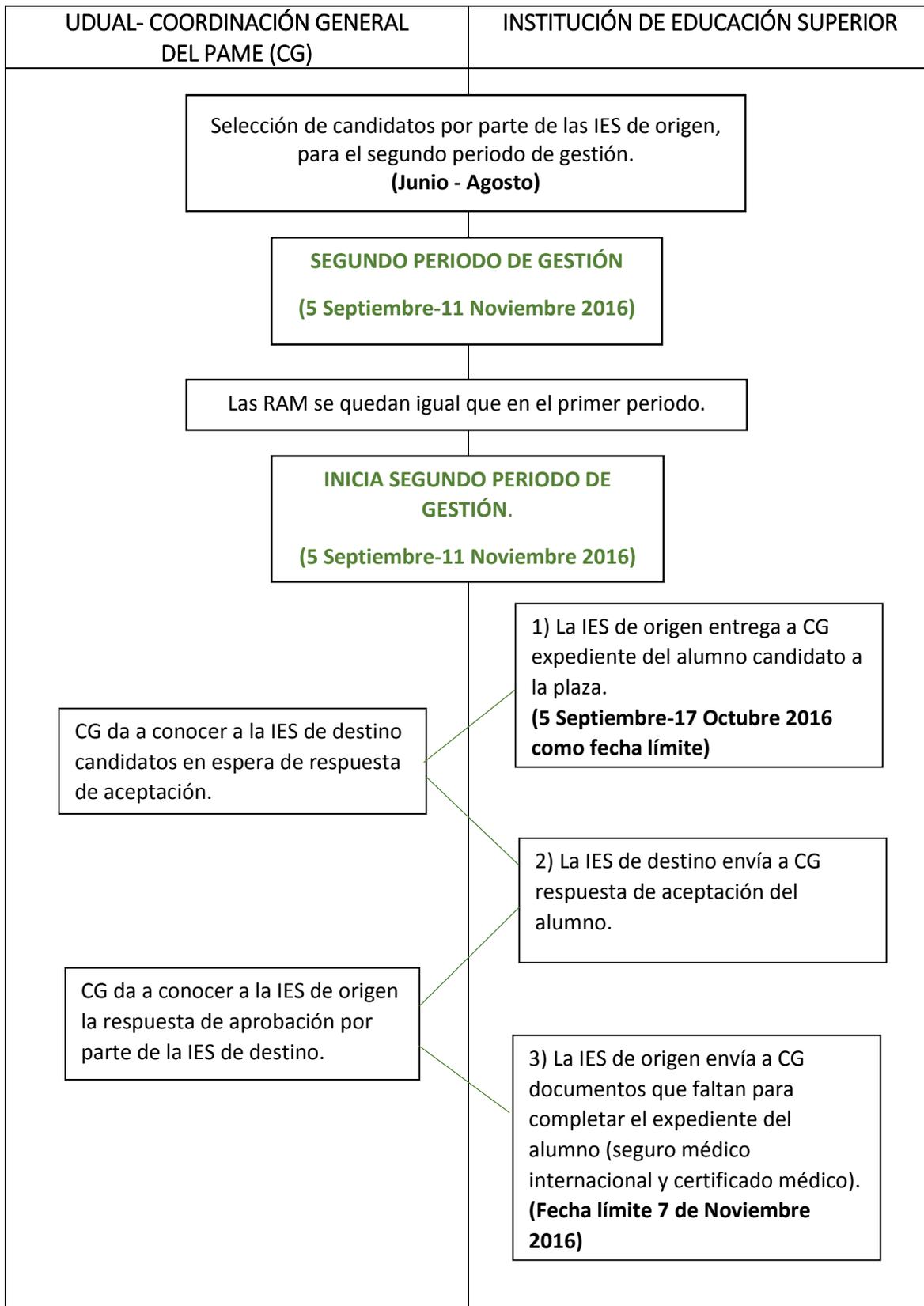
ANEXO I. Proceso del PAME 2016-2017



ANEXO I. Proceso del PAME 2016-2017



ANEXO I. Proceso del PAME 2016-2017



ANEXO I. Proceso del PAME 2016-2017

